



RESOLUCION No. 0051-AD-82

Lima, 17 de Febrero de 1982

Vista la solicitud de Registro N° 0400 de la Federación Peruana de Box, solicitando autorización para la presentación de un Festival de Box de carácter internacional;

CONSIDERANDO:

Que por R.M. 0667-81-ED de 25.6.81 se facultó al IPD para autorizar actividades deportivas de carácter internacional en el país;

Que el Instituto Peruano del Deporte ha aprobado la solicitud de la Empresa Promotora "JORGE BARTRA", en razón de haber formulado su solicitud con sujeción a los requisitos establecidos por este Instituto para el indicado efecto;

Que la Empresa recurrente está solicitando autorización para la presentación en la ciudad de Iquitos, para el día 12.2.82, con la presentación de los siguientes Boxeadores;

Pelea 6 rounds

MANUEL MEDINA vs. JUAN RODRIGUEZ

Pelea 10 rounds: internacional

HUGO TUANAMA vs. RONALD FUENTES (nicaraguense)

La Federación Peruana de Box ha opinado favorablemente sobre la solicitud formulada por dicha Empresa;

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555; R.M. 0667-81-ED de 26.6.81 y Decreto Legislativo N° 135 de 16.6.81;

Con lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR la realización del Festival de Box Internacional a realizarse el día 12.2.82 en la ciudad de Iquitos, con la presentación de los siguientes Boxeadores:



RESOLUCION No. 0051-AD-82

Lima, 17 de Febrero de 1982

./

Pelea 6 rounds

MANUEL MEDINA vs. JUAN RODRIGUEZ

Pelea 10 rounds - Internacional

HUGO TUANAMA vs. RONALD FUENTES (nicaraguense)

debiendo percibir los indicados Boxeadores, las remuneraciones que se estipulan en los respectivos Contratos.

ARTICULO SEGUNDO: TRANSCRIBASE la presente Resolución administrativa a la Dirección Regional de Loreto.

Regístrese y comuníquese

OAJ/82  
TVM/emy



  
VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte